



PREMIO DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICULTURA, INDUSTRIA I DE COMERCIO DE GANDIA A LA MEJOR MARCHA PROCESIONAL DE LA SEMANA SANTA DE GANDIA

JUNTA MAYOR DE HERMANDADES DE LA SEMANA SANTA DE GANDIA

La Sociedad de Fomento de Agricultura, Industria y Comercio de la ciudad de Gandia, patrocina, y la Junta Mayor de Hermandades de la Semana Santa de Gandia, organiza, la Tercera Edición del Certamen de Composición de Marchas Procesionales de la Semana Santa de acuerdo con las siguientes bases.

BASES

Primera. -

Este concurso tiene como objetivo ensalzar la composición de marchas procesionales de la Semana Santa.

El concurso tiene la intención de crear y favorecer aquellas marchas procesionales que pudieran identificarse como de la Semana Santa de la Ciudad de Gandia.

Está abierto a todos aquellos/as compositores/as que lo deseen.

Segunda. -

La obra a presentar, tendrá una duración aproximada de entre 3 y 5,5 minutos.

Tercera. -

La forma de la obra será la de una marcha de procesión para banda de música, de estructura libre, ajustada a la estética de las procesiones y adecuada para desfilar.

En la composición de la obra se utilizará la plantilla instrumental que se detalla en el anexo. En ningún caso el compositor podrá utilizar una plantilla superior en el número de instrumentos recogidos en el Anexo y deberá de escribir la música para cada uno de ellos, excepto los que aparece la anotación "opcional".

Cuarta. -

Los autores podrán presentar cuantas composiciones deseen, deberán ser originales e inéditas, entendiéndose como tales aquellas que sean de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otras existentes, que no

hayan sido estrenadas ni difundidas por ningún medio de comunicación, ni editadas por ningún sello discográfico ni editorial, ni hayan sido confiadas anteriormente para su interpretación a alguna agrupación musical, siendo motivo de descalificación la divulgación de la misma o su presentación antes del fallo del jurado y posterior estreno indicado en las presentes Bases.

Quinta. -

Se enviarán tres copias de la partitura de director en papel del tamaño DINA4.

Además, deberán enviar las partituras para la plantilla instrumental, una sola copia por instrumento, en tamaño DIN A4, editado en horizontal y en formato PDF acompañadas de un archivo audio en formato mp3 o sonido MIDI extraído del programa editor de las partituras.

En ninguna de las partituras figurará el nombre o seudónimo conocido del autor/a. Únicamente un lema, que no título, elegido por ellos/as.

Sexta. -

Partituras, partitura de director y audio se enviará a la dirección de correo postal que aparece en el punto octavo. Dicho correo, sin remitente, contendrá dos sobres, en el primero de ellos aparecerá un lema o seudónimo en el exterior y este lema se repetirá en otra sobre que habrá en su interior que contendrá los datos personales del autor y los necesarios para su localización en caso de resultar premiado, así como su correo electrónico y teléfono. La carpeta de audios, la partitura de director, partituras o las partichelas no contendrán título ni nada que contenga algún signo que permitiera la identificación del autor, ya que motivaría su descalificación.

Séptima. -

La recepción de las obras finalizará a las 23:59 horas del día **26 de diciembre de 2025**, aceptándose aquellas cuyo matasellos tuviera dicha fecha como límite, aunque se recibieran tras la misma.

Octava. -

Las obras se remitirán, por correo certificado en el plazo indicado en la base anterior a:

Junta Mayor de Hermandades de la Semana Santa de Gandia.
Apartado de Correos 168
46701 Gandia (Valencia). España

Novena. -

El jurado, designado por la Junta Mayor de Hermandades de la Semana Santa de Gandia, estará compuesto por tres profesionales de la música, un miembro de la Junta Directiva de la JMHHSS que actuará como Secretario del Jurado y un miembro de la Sociedad de Fomento A.I.C. Los dos últimos miembros tendrán voz en la deliberación, aunque no voto. Los nombres de los miembros del jurado se anunciarán, con la debida antelación, en el momento posterior al cierre de la recepción de las obras participantes.

Décima. -

Las partituras de la obra premiada serán patrimonio de la Semana Santa de Gandia, quien asignará el título definitivo que considere y que podrá programarla en los distintos certámenes o conciertos, así como en sus distintas salidas procesionales. La Semana Santa de Gandia remitirá a cada una de las Hermandades que la componen copia de la Marcha procesional premiada con el fin de que cada una de ellas pueda trasladarla a sus bandas de música y que se puedan interpretar en sus desfiles procesionales.

El autor ganador, con tal fin, se obliga a entregar todos los derechos de interpretación, explotación, así como de grabación de la marcha ganadora, garantizando siempre los intereses de los autores.

Los compositores de las obras premiadas conservaran todos los derechos concedidos a los autores y establecidos en la Ley de la Propiedad Intelectual en vigor.

Undécima. -

El Premio de la Sociedad de Fomento de Agricultura. Industria y Comercio de Gandia será de 1.000 (mil) Euros.

El autor deberá de estar presente en el momento de hacerse público el fallo del Jurado, durante en el Concierto en el que será interpretada su marcha procesional cuya fecha se comunicará a los finalistas. En el caso excepcional y justificado de no poder asistir al acto, el autor finalista y posible ganador de la obra, podrá nombrar a una persona que lo representará para recoger el premio en el caso de ser el galardonado.

En caso de no asistir al Concierto sin justificación previa alguna y sin designar representante, se entenderá como desistimiento de participación de este,

pudiéndose declarar desierto el premio si, en este caso, el ganador no se presentara al Concierto.

El pago del premio se hará efectivo en el momento en el que el autor ganador entregue la obra debidamente maquetada y con el nombre definitivo.

Habrà un “Premio del Público”, sin dotación económica, pero con un Diploma Acreditativo en el cual deberá de constar que se trata del premio otorgado por el público en el Concurso de Composición de Marchas procesionales de la Ciudad de Gandia del año correspondiente.

Duodécima. -

El Premio del Concurso podrá declararse desierto.

Decimotercera. -

13.1: El fallo del jurado, de las tres marchas procesionales finalistas, se dará a conocer el día **17 de enero de 2026** a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales que poseen las dos entidades.

13.2: La entrega del premio se realizará en el escenario designado por la organización, con preferencia en el Teatro Serrano de Gandia en el trascurso de un concierto que se realizará el **21 de marzo de 2026**, en el cual serán interpretadas las tres marchas procesionales finalistas al final del cual será comunicada la ganadora el premio del Jurado y la ganadora del premio otorgado por el público asistente el cual votará mediante el mecanismo que se decidirá en el momento oportuno. Finalmente, la marcha procesional ganadora del premio del Jurado cerrará el concierto.

Decimocuarta. -

Una vez finalizado el concurso, las marchas no ganadoras se conservarán en la Secretaria de la JMHHSS de Gandia durante un periodo de un mes a partir de la fecha que se haga público el fallo del jurado, plazo durante el cual serán devueltas a los autores que lo soliciten. Se destruirán los materiales del resto de participantes.

Decimoquinta. -

El fallo del jurado será inapelable y no está sujeto a reclamación alguna.

Cualquier imprevisto que pudiera surgir y/o acaecer durante el periodo de entrega y la deliberación del fallo y que no esté regulado por las presentes Bases será resuelto por el propio Jurado.

La Organización se reserva el derecho a los cambios que puedan surgir por algún imprevisto causado por fuerza mayor.

Decimosexta. -

El concurso está abierto a todos aquellos/as compositores/as que lo deseen, a excepción hecha de los miembros del Jurado.

Decimoséptima. -

Los/as participantes de la presente convocatoria consienten expresamente que los datos personales facilitados queden incorporados de forma confidencial a un fichero del que es titular la Junta Mayor de Hermandades de la Semana Santa de Gandia.

Los datos que se faciliten serán utilizados para gestionar la convocatoria actual y poder invitar a los participantes a futuras ediciones. Obtienen la legitimación del consentimiento de los autores al inscribirse en el concurso y de su interés legítimo y se comprometen a no ceder los datos a nadie salvo obligación legal. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de datos dirigiéndose por escrito a la Junta Mayor de Hermandades de la Semana Santa de Gandia en la dirección indicada en la base octava, adjuntando a la solicitud copia de su NIF a efectos identificativos.

Decimoctava. -

La participación supone la aceptación de las presentes bases, así como del fallo de los miembros del jurado designado.

ANEXO:

- Flautas 1º, 2º. El 2º flauta puede ser sustituido por flautín (opcional).
- Oboes 1º, 2º. Puede emplearse, si se desea, solo una voz de oboe (opcional).
- Fagot 1º, 2º. Puede emplearse, si se desea, solo una voz de fagot (opcional).
- Clarinete Requinto Mi Bemol.
- Clarinetes 1º, 2º y 3º.
- Saxofón Alto Mi Bemol 1º, 2º
- Saxofón Tenor Si Bemol 1º, 2º. Puede emplearse, si se desea, solo una voz de tenor (opcional).
- Saxofón Barítono Mi Bemol.
- Trompetas Si Bemol 1º. 2º. 3º.
- Fiscornos Si Bemol 1º.
- Trompas Fa 1º, 2º, 3º. Puede reducirse solo a dos voces de trompa (opcional).
- Trombones 1-2 i 3).
- Bombardino en Do
- Tuba 1º, 2º. Puede emplearse, si se desea, una sola voz de tuba (opcional).
- Timbales (opcional) (2) (1).
- Percusión (caja, bombo y platos de choque como mínimo) (2).

- (1) El compositor recogerá en su partitura y partes los defectos que crea necesarios de corno inglés, clarinete alto, clarinete bajo, timbal y contrabajo para hacer posible la interpretación de la marcha desfilando en un cortejo procesional.
- (2) La música escrita para timbal y percusión debe de estar escrita para ser interpretada por un máximo de 4 percusionistas. El autor deberá reflejar en su partitura y partes los defectos que crea necesario de instrumentos no aptos para ser utilizados desfilando (láminas tam-tam, campanas, etc.) para hacer posible la interpretación de la marcha desfilando en un Cortejo Procesional.